

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 309ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las dieciocho horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros

.....
D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz, y

.....
D. Antônio Carlos de Andrada Tovar

declararon tener conflicto de interés en relación con el asunto relativo al nuevo plan de bajas voluntarias incentivadas (“PDVP”) en el año 2017.

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

- Cesar a D. Raul Lycurgo Leite como Director Jurídico y nombrar como nuevo titular de la Dirección Jurídica a

.....
– D. Luciano de Araújo Ferraz,

.....
de nacionalidad brasileña, divorciado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Matias Cardoso, 236/1104, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30170-050, provisto del documento de identidad n.º M-2714321, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 767187276-87.

El nuevo directivo se desempeñará en su cargo hasta completar el periodo del mandato en curso de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019. El nombramiento tendrá efectos a partir del 1 de julio de 2017, y podrá ser aplazado, en su caso, mediante nueva decisión del Consejo; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- a) el aumento del capital social de la sociedad de control conjunto GUANHÃES ENERGIA, S.A. por importe máximo de trescientos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil reales (R\$348.288.000,00); así como la realización de la correspondiente aportación de capital en efectivo por parte de la Compañía en forma proporcional a su participación en la totalidad del capital social de GUANHÃES ENERGIA, S.A.;
- b) la suscripción, en conjunto con las sociedades CENTRAIS ELÉTRICAS BRASILEIRAS, S.A. (“ELETROBRAS”), CENTRAIS ELÉTRICAS DO NORTE DO BRASIL, S.A. (“ELETRONORTE”), CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA, S.A. (“CCCC”), ELECTRICITÉ DE FRANCE, S.A. (“EDF”), COPEL GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“COPEL GET”), ENEL BRASIL, S.A. (“ENEL”), ENGIE BRASIL PARTICIPAÇÕES, LTDA. (“ENGIE”) y NEOENERGIA INVESTIMENTOS, S.A. (“NEOINVEST”) (las “Empresas Reunidas en Consorcio” o las “Partes”) de la tercera adenda al instrumento jurídico denominado “instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”, a fin de:
1. formalizar el retiro voluntario y no motivado del consorcio de las sociedades ENEL, EDF, COPEL GET y NEOINVEST;
 2. modificar al 31 de diciembre de 2018 la fecha máxima de duración del “instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”, pudiendo dicha fecha ser prorrogada por decisión unánime de las sociedades ELETROBRAS, ELETRONORTE, CCCC, ENGIE y la Compañía, por medio de acuerdo del Comité Ejecutivo del consorcio;
 3. añadir cláusulas sobre las obligaciones de las Partes relacionadas con los gastos y reembolsos, así como cláusulas relacionadas con la confidencialidad de la información, resolución de conflictos y disposiciones generales;
 4. reducir las actividades del consorcio a las que sean mínimamente necesarias para su mantenimiento; y
 5. ratificar los actos realizados por el consorcio desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de suscripción de la tercera adenda al “instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”; y
- c) la suscripción de la quinta adenda al instrumento jurídico denominado “contrato de conexión de infraestructuras de distribución eléctrica al sistema de transporte de electricidad” celebrado con la sociedad CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., a fin de actualizar el estado de las obras autorizadas por el regulador ANEEL en relación con las mejoras realizadas en las infraestructuras de transporte de electricidad que forman parte de la red de transporte eléctrico y otras infraestructuras asociadas.
- IV- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía en las Junta General Extraordinaria de la sociedad de control conjunto GUANHÃES ENERGIA, S.A., por importe máximo de cuatro millones quinientos noventa y seis mil reales (R\$4.596.000,00), con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social.
- V- El Consejo ratificó la suscripción de un acuerdo de rescisión del acuerdo de cooperación técnica del consorcio hidroeléctrico Tapajós, por el cual se dejan sin efecto todas las obligaciones convenidas en el ámbito del acuerdo de cooperación técnica, salvo aquellas relacionadas con:
1. la confidencialidad de la información durante el lapso de dos (2) años contados desde la fecha de extinción del consorcio; y
 2. los gastos y reembolsos relacionados con el consorcio, los cuales se regirán y seguirán vigentes de acuerdo con lo establecido en el “instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”.

Se mantienen válidas las definiciones utilizadas en el acuerdo de cooperación técnica del consorcio hidroeléctrico Tapajós que hagan referencia al “instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”.

- VI- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 019/2017, a fin de modificar el coste estimado del nuevo plan de bajas voluntarias incentivadas (“PDVP”) en el año 2017. Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA 019/2017.
- VII- Se retiró del orden del día el asunto relativo a la suscripción de un acuerdo de transmisión de bienes con la sociedad VALE, S.A..
- VIII- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue, con efectos a partir del 1 de julio de 2017:
- Director Ejecutivo (CEO): D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
 - Vicedirector Ejecutivo (a.i.):
 - Director Comercial: D. Dimas Costa
 - Director de Desarrollo de Negocios: D. César Vaz de Melo Fernandes
 - Director sin denominación específica: D. Luís Fernando Paroli Santos
 - Director de Relaciones Institucionales y Comunicación (a.i.):
 - Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO): D. Adézio de Almeida Lima
 - Director de Generación y Transporte: D. Franklin Moreira Gonçalves
 - Director de Gestión Empresarial: D. José de Araújo Lins Neto
 - Director Jurídico: D. Luciano de Araújo Ferraz
 - Director de Relaciones y Recursos Humanos: D^a. Maura Galuppo Botelho Martins
- IX- El directivo nombrado declaró anticipadamente que no se encontraba incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tiene ningún conflicto de interés ni ocupa cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumió el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.
- X- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
Consejeros	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D ^a . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
	D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza

D. Agostinho Faria Cardoso

D. Antônio Carlos de Andrada Tovar

D. Geber Soares de Oliveira

D. José João Abdalla Filho

D. Luiz Guilherme Piva

D^a. Marina Rosenthal Rocha

D. Otávio Silva Camargo

D. Ricardo Wagner Righi de Toledo

D. Tarcísio Augusto Carneiro

D. Wieland Silberschneider

Directores

D. Adézio de Almeida Lima

D. César Vaz de Melo Fernandes

D. Dimas Costa

D. José de Araújo Lins Neto

D. Luís Fernando Paroli Santos

D^a. Maura Galuppo Botelho Martins

Secretaria

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria